



DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 3 de mayo de 2012, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón la denominada “Fundación Aragonesa del Corazón”.

Advertidos errores en la Orden de 3 de mayo de 2012, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón la denominada “Fundación Aragonesa del Corazón”, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 107, de 5 de junio de 2012, se procede a corregir en los siguientes términos:

En la página 11408, en el hecho primero donde dice: “La fundación fue constituida en escritura número 1434” debe decir “La fundación fue constituida en escritura número 2434”.

En la página 11408, en el hecho tercero donde dice: “el resto de la dotación se completará en un plazo de 5 años que terminará el 14 de diciembre de 2011” debe decir: “el resto de la dotación se completará en un plazo de 5 años que terminará el 14 de diciembre de 2016”.